



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número:

Referencia: EX-2022-02356983- -NEU-DESP#MS - CAMBIO DE FUNCIÓN AGTE. FRANCO AGUSTIN OCHOA -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2022-02356983- -NEU-DESP#MS, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado, se tramita el cambio de función del agente FRANCO AGUSTIN OCHOA, Administrativo de la Subsecretaría de Salud, por haber sido designado como Jefe de Departamento Nivel Central de Trabajador Eventual de la Dirección General de Procesos Administrativos de Recursos Humanos, perteneciente a la Dirección Provincial de Administración de Recursos Humanos, de la Subsecretaría de Administración Sanitaria, a partir de la firma de la presente norma;

Que mediante Decreto N° 175/20 se aprobó la Estructura Orgánica Funcional de la Subsecretaría de Salud;

Que por Decreto DECTO-2022-1026-E-NEU-GPN, se creó la Subsecretaría de Administración Sanitaria, la cual establece que la Dirección Provincial de Administración de Recursos Humanos tiene dependencia de ella;

Que para efectuar dicho trámite se utilizará el puesto vacante producido por el cambio de función de la agente SOFÍA RIOS CHAMBERS (Legajo N° 759751 - CUIL N° 27-34124922-3 - Categoría AD1), designada por Decreto DECTO-2022-1682-E-NEU-GPN, como Directora de Trabajador Eventual;

Que a través de la Ley 3118 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud, reglamentada mediante Decreto N° 694/18;

Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 121° de la Ley 3118, se hace necesario asignar al agente OCHOA la Bonificación por responsabilidad Funcional por Conducción equivalente al 38% del básico PF5, dado que el mismo ocupará una Jefatura de Departamento en la Subsecretaría de Salud;

Que el presente trámite cuenta con la correspondiente intervención de la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Salud, y de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: ASÍGNASE a partir de la firma de la presente norma, en la Planta Funcional de la Dirección de Trabajador Eventual, perteneciente a la Dirección General de Procesos Administrativos de Recursos Humanos, dependiente de la Dirección Provincial de Administración de Recursos Humanos, de la Subsecretaría de Administración Sanitaria, al agente **FRANCO AGUSTIN OCHOA** (Legajo N° 22663 - CUIL N° 20-37857729-3 - Categoría AD1 - Planta Permanente), en el Puesto “Jefe de Departamento Nivel Central - Departamento Trabajador Eventual (JCD), secuencia 0002” con más lo establecido en el Título III, Artículo 121º (Bonificación por Responsabilidad Funcional de Conducción, equivalente al 38% del Básico PF5), de la Ley 3118, quedando en Jefatura el Puesto “Administrativo (AAA), secuencia 0003”, en la citada Dirección, debiéndose imputar con cargo a: JUR.10 - SA.L - URP.01 - ACE.002 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.04 - Inc.01 - Ppal.10 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 2º: DETERMÍNASE que a través de la Dirección General de Gestión Administrativa de Sueldos de la Dirección Provincial de Administración de Recursos Humanos dependiente de la Subsecretaría de Administración Sanitaria del Ministerio de Salud, se deberá tramitar la liquidación de haberes correspondiente.

Artículo 3º: Por la Dirección General Auditoría de Personal de la Dirección Provincial de Administración de Recursos Humanos dependiente de la Subsecretaría de Administración Sanitaria del Ministerio de Salud, **EFFECTÚENSE** las notificaciones de rigor.

Artículo 4º: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

Artículo 5º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.